

ANEXO

Los distintivos con los que deberán ir identificados los vehículos con autorización de arrendamiento de vehículos con conductor o conductora serán los siguientes:

1.– En la parte superior derecha de la luna delantera del vehículo (con unas dimensiones de 4 x 8,4 cm.):



2.– En la parte inferior izquierda de la luna trasera del vehículo (con unas dimensiones de 8 x 14 cm.):

